



RESOLUCIÓN No.

2148

DEL

03 JUL 2024

“Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones”  
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1711 del 23 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones” acto que dispuso nombramiento en periodo de prueba de KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.827.700 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que la Resolución N° 1711 del 23 de mayo de 2024, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de CINDY LILIANA RIZO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.781.674 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA.

Que el día 27 de mayo de 2024, a través del correo electrónico [novedades@sedcasanare.gov](mailto:novedades@sedcasanare.gov), se comunicó el Acto Administrativo en el que se dispuso el nombramiento en periodo de prueba de la docente KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA, en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)” Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)”

Como quiera que KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA no expresó su aceptación o rechazo al nombramiento, y habiendo transcurrido el término legal para ello, se concluye que no aceptó el nombramiento en periodo de prueba según lo dispuesto en la Resolución No. 1711 del 23 de mayo de 2024. Esta resolución nombra a KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA como DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA de la Institución



RESOLUCIÓN No.

2148

DEL

03 JUL 2024

*"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"*

700.15.15

Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO. Por tanto, resulta apropiado derogar el acto administrativo que autorizaba el nombramiento en periodo de prueba.

En consecuencia, de lo anterior, se mantiene el nombramiento provisional realizado a la señora CINDY LILIANA RIZO BECERRA, hasta tanto se produzca su provisión definitiva, a través de lista de elegibles, previa autorización por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

#### RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba mediante Resolución No. 1711 del 23 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"* de KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.827.700 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora CINDY LILIANA RIZO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.781.674, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a KIARA ANDREA VIZCAINO LEDESMA, CINDY LILIANA RIZO BECERRA y a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

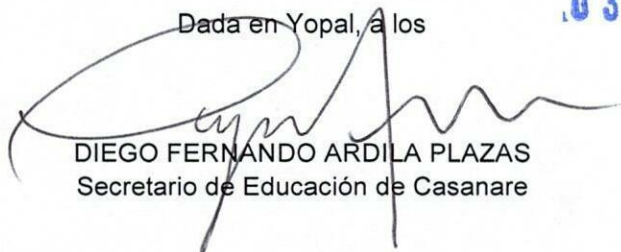
ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

03 JUL 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa Encargado de las Funciones de Director Administrativo según Resolución N° 0741 del 26 de junio de 2024..

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó: Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven.